



27 de septiembre de 2012

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2010

Informe sobre la Gestión de Recursos Humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local en el ejercicio 2008

- **El Consejo cree necesaria una nueva regulación de los registros públicos para conocer en todo momento la extensión del sector público empresarial local, dada la insuficiencia de las fuentes de información**
- **De 49 sociedades participadas al 100% por una entidad local solo 23 han rendido cuentas de forma completa al Consejo**
- **Las contrataciones de personal analizadas incumplen, con carácter general, en siete de las nueve empresas objeto de la muestra, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad**
- **Existen significativas diferencias entre las diferentes empresas estudiadas en el número de altos directivos y en sus retribuciones**
- **El informe refleja la existencia de sociedades que a pesar de estar incursas en causa de disolución continúan pagando dietas a los miembros de sus consejos de administración**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre la Gestión de Recursos Humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local correspondiente al ejercicio 2008 aprobado en su última sesión plenaria e incluida en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2010.

La fiscalización analiza el cumplimiento de la legalidad sobre la gestión de los recursos humanos de las empresas públicas del sector público local con el objeto de verificar que la selección de personal se realiza de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, comprobando el número y naturaleza de las sociedades mercantiles, así como el número de personas contratadas y la cuantía de sus retribuciones y analizando también los gastos de personal por categorías profesionales, en relación con el ámbito de la sociedad mercantil.



El informe deja constancia de las limitaciones existentes para desarrollar la fiscalización como la inexistencia, en el ámbito autonómico, de algún registro que contenga información sobre empresas públicas locales ya que en el ámbito estatal, los registros, inventarios, y bases de datos estatales consultados, sólo disponen de información, incompleta y sin actualizar, de las empresas participadas mayoritariamente por las entidades locales, sin tener en cuenta otros parámetros como el control o dominio efectivo, o la financiación, por lo que la fiscalización se ha limitado a las sociedades participadas mayoritariamente por las entidades locales.

Además el Consejo destaca que la inexistencia en la legislación básica estatal de un concepto único de empresa pública local supone una dificultad para determinar el número de las empresas que configuran el sector en Castilla y León.

Estructura del sector público empresarial de Castilla y León

Con el fin de determinar el número de empresas pertenecientes al sector público empresarial local de Castilla y León, el trabajo de fiscalización partió de la información contenida en los registros, inventarios y bases de datos, tanto estatales como autonómicos, así como la proporcionada por el Registro Mercantil. Del examen de dichos registros, se desprende que los mismos no contienen información suficiente y actualizada, lo que pone de manifiesto la necesidad de establecer una nueva regulación de los registros públicos donde actualmente se inscriben las entidades locales, al objeto de que estos permitan conocer en todo momento la extensión del sector público empresarial local.

Por ello el trabajo de fiscalización ha partido de la información del Registro de Entes Públicos del propio Consejo de Cuentas. Sin poder garantizar que el ámbito subjetivo de este informe comprenda la totalidad de empresas que forman parte del sector público empresarial local de Castilla y León, el número de sociedades mercantiles locales en 2008 ascendió a 68, de las que 49 estaban participadas en un 100% por una misma entidad local o sus entes dependientes, 17 estaban participadas mayoritariamente, y dos participadas por varias entidades locales de Castilla y León en proporción agregada superior al 50%.

El Consejo destaca que de las 49 sociedades participadas al 100%, se ha rendido la información de forma completa de 23 sociedades (46,94%), de forma incompleta de 10 (20,41%) y no se ha recibido ninguna información de 16 (32,65%); de las 17 sociedades participadas mayoritariamente, no se han rendido las cuentas de nueve sociedades (52,94%); y no rindieron cuentas ninguna de las dos sociedades participadas por más de una entidad local de Castilla y León, en proporción agregada superior al 50%.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

	SOCIEDAD	ENTIDAD LOCAL TITULAR	RENDICIÓN DE CUENTAS ENTIDAD LOCAL TITULAR	RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYAS ENTIDADES LOCALES HAN RENDIDO CUENTAS		
				NO RENDICIÓN	RENDICIÓN INCOMPLETA	RENDICIÓN COMPLETA
1	Naturávila, S.A.	Diputación Provincial de Ávila	SI			XXX
2	Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.	Ayuntamiento de Ávila	SI		XXX	
3	Electra San Bartolomé, S.L.	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	SI			XXX
4	Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S.A. (SODEBUR)	Diputación Provincial de Burgos	SI	XXX		
5	Mirador del Arlanzón, S.A.	Ayuntamiento de Buniel	SI			XXX
6	Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. (PARKMUSA)	Ayuntamiento de Burgos	SI		XXX	
7	Enerfrías, S.L.	Ayuntamiento de Frías	SI	XXX		
8	Finca de la Dehesa de Fuentelcésped, S.A.	Ayuntamiento de Fuentelcésped	SI			XXX
9	Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA)	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	SI		XXX	
10	Sociedad Municipal del Suelo y la Vivienda de Roa, S.L.	Ayuntamiento de Roa	SI			XXX
11	Servicios Municipales Tobalina, S.A.	Ayuntamiento de Valle de la Tobalina	SI			XXX
12	Sociedad Municipal de Promoción del Suelo y la Vivienda de Briviesca, S.L.	Ayuntamiento de Briviesca	SI	XXX		
13	Instituto de Promoción Económica de León, S.A. (IPELSA)	Diputación Provincial de León	SI			XXX
14	Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBASA)	Ayuntamiento de Bembibre	SI		XXX	
15	Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.	Ayuntamiento de León	NO			
16	Promoción y Desarrollo del Gordón, S.A. (PRODEGORSA)	Ayuntamiento de la Pola del Gordón, S.A	NO			
17	Ponferrada Gestión Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Ayuntamiento de Ponferrada	SI		XXX	
18	Sociedad de Gestión Laciana, S.A. (SOGELSA)	Ayuntamiento de Villablino	NO			
19	Área Industrial Rubagón, S.L.	Ayuntamiento de Barruelo de Santullán	NO			
20	Sociedad Municipal de la Vivienda y Suelo de Palencia, S.A.	Ayuntamiento de Palencia	SI			XXX
21	Empresa Municipal de Ledesma, S.L.	Ayuntamiento de Ledesma	NO			
22	Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.	Ayuntamiento de Salamanca	SI			XXX
23	Maderas el Espinar, S.A.	Ayuntamiento de El Espinar	SI			XXX
24	La Pinilla, S.A.	Ayuntamiento de Riaza	NO			
25	Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Segovia, S.A. (EVISEGO)	Ayuntamiento de Segovia	SI			XXX
26	Gestión y Calidad Turística de la Ciudad de Segovia, S.A.	Ayuntamiento de Segovia	SI			XXX
27	Empresa Municipal de Promoción Urbanística Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L.	Ayuntamiento de Torrecaballeros	SI			XXX
28	Centro Residencial Oteruelo, S.L.	Ayuntamiento de Valverde de Majano	SI			XXX
29	Valverde Gestión Urbanística Industrial, S.L.	Ayuntamiento de Valverde de Majano	SI			XXX
30	Empresa Municipal de la Vivienda de Grajera, S.A. (GREMUvisa)	Ayuntamiento de Grajera	NO			
31	Sociedad Municipal de la Vivienda de Torrecilla del Pinar, S.L.	Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar	NO			
32	Empresa Municipal de la vivienda de San Pedro de Gaiños, S.L.	Ayuntamiento de San Pedro de Gaiños, S.L	NO			
33	Empresa Municipal de Samboal, S.L.	Ayuntamiento de Samboal	SI	XXX		
34	Sociedad Provincial de Promoción y Gestión del Turismo, S.A. (TURISVALL)	Diputación Provincial de Valladolid	SI			XXX
35	Sociedad Provincial Desarrollo de Valladolid, S.A.	Diputación Provincial de Valladolid	SI			XXX
36	Empresa Municipal de Suelo Vivienda y Gestión de Servicios Públicos e Infraestructuras de Arroyo de la Encomienda, S.L.	Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	SI			XXX
37	Sociedad Municipal de la Vivienda de la Cistérniga, S.L	Ayuntamiento de Arroyo La Cistérniga	SI		XXX	
38	El Prado Boyal, S.A.	Ayuntamiento de Laguna de Duero	SI			XXX
39	Empresa Municipal de la Vivienda de Olmedo, S.A.	Ayuntamiento de Olmedo	SI	XXX		
40	Sociedad Municipal de Turismo y Promoción de Olmedo, S.L.	Ayuntamiento de Olmedo	SI			XXX
41	Gesdeporte Peñafiel, S.L.	Ayuntamiento de Peñafiel	SI		XXX	
42	Turifiel, S.L.	Ayuntamiento de Peñafiel	SI		XXX	
43	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	Ayuntamiento de Valladolid	SI			XXX
44	Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L (VIVA)	Ayuntamiento de Valladolid	SI			XXX
45	Televisión Digital Valladolid, S.A.	Ayuntamiento de Valladolid	SI			XXX
46	Municipal Eléctrica Vitoria, S.L.	Ayuntamiento de Vitoria	SI	XXX		
47	Sociedad para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Zamora (SODEZA)	Diputación Provincial de Zamora	SI		XXX	
48	Enermuelas, S.L.	Ayuntamiento de Muelas de Pan	SI		XXX	
49	Radio Toro, S.A..	Ayuntamiento de Toro	NO			



El Consejo no recibió ninguna información de estas 16 sociedades:

- Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S.A. (SODEBUR)
- Enerfrías, S.L.
- Sociedad Municipal de Promoción del Suelo y la Vivienda de Briviesca, S.L.
- Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.
- Promoción y Desarrollo del Gordón, S.A. (PRODEGORSA)
- Sociedad de Gestión Laciana, S.A. (SOGELSA)
- Área Industrial Rubagón, S.L.
- Empresa Municipal de Ledesma, S.L.
- La Pinilla, S.A.
- Empresa Municipal de La Grajera, S.A. (GREMUVISA)
- Sociedad Municipal de la Vivienda de Torrecilla del Pinar, S.L.
- Empresa Municipal de la Vivienda de San Pedro de Gaíllos, S.L.
- Empresa Municipal de Samboal, S.L.
- Empresa Municipal de la Vivienda de Olmedo, S.A.
- Municipal Eléctrica Vitoria, S.L.
- Radio Toro, S.A.

Sociedades participadas al 100% por una misma entidad local

En relación a la propiedad y ámbito territorial:

- De las 49 de sociedades, 6 son propiedad de las diputaciones provinciales, 13 de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y 30 de ayuntamientos por debajo de dicho nivel de población.
- 29 adoptan la forma de sociedades anónimas (59%) y 20 son sociedades de responsabilidad limitada (41%).

Respecto a la actividad que desarrollan:

- 11 (22,45%) son sociedades de economía de mercado, dedicadas principalmente a la distribución de energía eléctrica (4), a la comunicación, radio y televisión (2), y a otras actividades varias como la hostelería, al cultivo de vid, a la industria de la madera, a congresos y exposiciones y a la gestión y explotación de una estación de invierno.
- 38 (77,55%) son sociedades de servicio público, de las que 33 son municipales y solamente una de ellas presta servicios mínimos obligatorios (transporte). Las 32 restantes prestan servicios públicos no obligatorios. En cuanto a los servicios públicos prestados destacan por su importancia 25 sociedades dedicadas a actividades inmobiliarias (urbanismo, vivienda y



polígonos industriales), cinco a turismo, tres a promoción y desarrollo económico y tres a la gestión de residencias de tercera edad.

- destacan por la importancia de los servicios prestados (urbanismo, vivienda y polígonos industriales), las cinco dedicadas a turismo, las tres que dedican a la promoción y desarrollo económico y las 3 que gestionan residencias de ancianos.

En cuanto al procedimiento legalmente establecido para el ejercicio de actividades económicas como paso previo para la constitución de sociedades:

- 28 sociedades aportaron la totalidad de la documentación, lo que garantiza que se siguió el procedimiento legalmente establecido; 3 sociedades no aportaron ninguna documentación y en el resto de los 18 casos, la justificación fue incompleta. Esto impide considerar acreditada la conveniencia y oportunidad de la medida dirigida a ejercer la iniciativa pública en la actividad económica, ni que con la misma se persiga la mejor satisfacción del interés público.
- El informe señala que en 32 de los 46 expedientes analizados relativos a la constitución de las sociedades mercantiles las razones invocadas por los ayuntamientos para justificar la creación de nuevas sociedades se basan, esencialmente, en la presunta ineficacia o ineficiencia de las unidades administrativas que previamente gestionaban los servicios municipales, o en el caso de nuevas actividades en que la gestión a través de las sociedades sea más operativa y eficiente, sin que esas razones hayan quedado adecuadamente justificadas en los expedientes.

La ausencia de justificación adecuada pone de manifiesto que la creación de tales sociedades no ha respondido a nuevas necesidades que deban atenderse o a la racionalización de la gestión municipal, sino a la huida deliberada de los controles internos y la búsqueda de un campo de actuación menos reglado en el que poder incrementar el margen de discrecionalidad de las decisiones que afectan a la ordenación del territorio, contratación, ejecución de inversiones y prestación de servicios públicos.

Situación económica-financiera

De las 49 sociedades participadas sólo se han analizado la situación económica-financiera de 42. No se han considerado seis sociedades (Sociedad Municipal de Promoción del Suelo y la Vivienda de Briviesca, S.L., Sociedad de Gestión Laciana, S.A.; Promoción y Desarrollo del Gordón, S.A., Televisión Digital de Valladolid, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Olmedo, S.A., Empresa Municipal de Samboal, S.L) que al amparo de su inactividad, no han formulado, aprobado y depositado sus



cuentas anuales en el Registro Mercantil ni la sociedad Instituto de Promoción Económica de León, S.A. que en 2008 se encontraba en liquidación.

Tamaño: teniendo en cuenta el número medio de trabajadores, el 67% de las sociedades examinadas estarían clasificadas como microempresas, el 31% como pequeña empresa, y el 2% como gran empresa. Por importe neto de la cifra de negocios, el 86% serían microempresas, el 7% pequeña empresa, el 5% mediana empresa y el 2% gran empresa. Y según importe total de las cifras de activo, el 60% serían microempresas, el 12% pequeña empresa, el 17% mediana empresa y el 12% gran empresa.

Beneficios: de las 42 sociedades analizadas, sólo 17 (40%) tuvieron beneficios en 2008, y si se excluyeran dentro de los ingresos las subvenciones imputadas a resultados, solamente 9 (21%) obtendrían beneficios.

Sociedades incursas en causa de disolución: de las 49 sociedades objeto de análisis, hay seis que al amparo de su inactividad, no formularon, aprobaron y depositaron sus cuentas anuales en el Registro Mercantil y no fueron rendidas al Consejo de Cuentas. El Consejo entiende que las entidades locales propietarias de estas sociedades, en virtud de su condición de Junta General de las mismas, deberían adoptar los acuerdos pertinentes para su disolución.

Al margen de las anteriores, existen otras seis que no realizan la actividad o actividades que constituyen su objeto social, estando inactivas en 2008 y que continuaban en esta situación en ejercicios posteriores. Todas estas sociedades se dedican a actividades inmobiliarias. En la actualidad se encuentran en proceso de disolución cuatro, considerando el Consejo que en el resto de casos, salvo que se haya vuelto a iniciar la actividad, las entidades locales propietarias deberían proceder a su disolución.

También en 2008, 14 de las 42 sociedades analizadas (el 33%) estaban incursas en causa de disolución por tener un patrimonio neto inferior a la mitad del capital social. No obstante, al finalizar 2010 siete empresas habían restablecido su situación patrimonial, y las otras siete permanecían incursas en causa de disolución. El Consejo considera que estas sociedades, salvo que hayan equilibrado su situación patrimonial en 2011, o se hayan disuelto, deberían proceder a restablecer esa situación, o en caso contrario proceder a su disolución.

Gastos de personal

Número de empleados: respecto de las 38 sociedades analizadas se pueden destacar las siguientes particularidades:

- El número de miembros de los consejos de administración de las sociedades mercantiles analizadas tiene una elevada variabilidad. El informe señala que hay



bastantes sociedades que tienen más miembros del consejo de Administración que empleados.

- En cuanto a los altos directivos, hay 19 sociedades (50%) que no tienen. De las 19 que sí tienen hay 13 con uno (68%), dos con más de uno y hasta tres (11%), y cuatro con más de tres directivos (10%).
- Para el resto de personal, de las 38 hay 10 sociedades (26%) sin ningún empleado, 12 que tienen entre 1 y 3 empleados (32%), 13 entre 4 y 20 trabajadores (34%) y tres sociedades con más de 20 trabajadores (8%).

Costes medios de los altos directivos de las sociedades: el informe refleja la existencia de diferencias significativas. En 11 de 19 sociedades (58%) los costes medios son inferiores a 60.000 euros; en otras dos, se sitúan entre 60.000 y 70.000 euros; y hay seis con costes medios superiores a 70.000 euros (32%). El informe también constata que en alguna de las sociedades que tienen varios altos directivos, existen sueldos que varían también en cantidades importantes.

Dietas de los consejos de administración: el informe destaca que existen diferencias significativas en el importe de las dietas percibidas por los miembros de los consejos. En 21 sociedades no hay fijadas dietas (55%) y en 17 sí (45%). Incluso, hay casos en que el importe de la dieta es diferente en función de quien sea el miembro del consejo de administración que asista y otros en los que algunos funcionarios de los ayuntamientos titulares de dichas empresas cobran unas dietas por asistencia a los consejos, sin que se haya justificado la causa real de la misma.

El informe también observa que existen cinco sociedades que en 2008, a pesar de estar incursas en causa de disolución por inactividad o por tener un patrimonio neto inferior a la mitad del capital social, continúan pagando dietas a los miembros de los consejos de administración. En el caso de desequilibrio patrimonial, algunas de estas empresas han restablecido su equilibrio mediante subvenciones o nuevas aportaciones de capital, por lo que en última instancia esto ha supuesto que las dietas de los consejos de administración se hayan financiado por estas vías.

Gastos de personal: de las 36 sociedades que tienen gastos de personal en 2008, en nueve (25%) éstos representan más de un 62% sobre el total de los gastos de ese ejercicio y también en nueve superan los ingresos de esa anualidad.

Organización, control interno, procedimiento selectivo y sistema retributivo

Organización: ninguna de las nueve empresas analizadas dispone de una estructura competencial diferenciada o departamental respecto a los procesos relacionados con los procedimientos de selección de personal. Además, tampoco disponen de un procedimiento escrito para la selección de personal.

Control interno: cinco de las nueve sociedades incluidas en la muestra no fueron objeto



de informe de control financiero o de eficacia en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por parte de la Intervención de la corporación local. Además, la contabilidad de las sociedades analizadas, en ningún caso fue objeto de inspección por parte de la Intervención de la corporación local de la que dependían debido a que los respectivos plenos no habían dictado los procedimientos a seguir.

Procedimiento selectivo: las contrataciones de personal analizadas, efectuadas por las nueve empresas objeto de la muestra, excepto en dos casos -las relativas a la empresa Autobuses Urbanos de Valladolid y la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro correspondientes a 2008- incumplen, con carácter general, los principios rectores de igualdad, mérito, capacidad y publicidad del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sistema retributivo: las retribuciones abonadas a los trabajadores de las empresas públicas locales incluidas en la muestra se ajustan, con carácter general, excepto las correspondientes a los trabajadores de la empresa municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. y la sociedad Servicios Municipales Valle de Tobalina, a la normativa aplicable según la relación jurídico-laboral y categoría correspondiente. No obstante, deben destacarse las significativas diferencias existentes entre las retribuciones imputables a los altos directivos en concepto de sueldo, sin que exista ningún criterio homogéneo que justifiquen tales discrepancias.

SOCIEDAD	ENTIDAD TITULAR
Naturávila, S.A.	Diputación Provincial de Ávila
Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA)	Ayuntamiento de Miranda de Ebro
Servicios Municipales Tobalina, S.A.	Ayuntamiento de Valle de la Tobalina
Sociedad Municipal de la Vivienda y Suelo de Palencia, S.A.	Ayuntamiento de Palencia
Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.	Ayuntamiento de Salamanca
Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Segovia, S.A. (EVISEGO)	Ayuntamiento de Segovia
Gestión y Calidad Turística de la Ciudad de Segovia, S.A.	Ayuntamiento de Segovia
Sociedad Provincial de Promoción y Gestión del Turismo, S.A. (TURISVALL)	Diputación Provincial de Valladolid
Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	Ayuntamiento de Valladolid

MUESTRA	9
NÚMERO DE EMPRESAS	49
PORCENTAJE	18,37%

Alegaciones

Al informe emitido solo presentaron alegaciones la sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de la Provincia de Valladolid, la sociedad Naturávila, la empresa Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos y la sociedad Servicios Municipales Tobalina. Dichas alegaciones fueron objeto de análisis pormenorizado, dando lugar las admitidas a la modificación del informe provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página.